



Reglamento del Quincho para Fiestas Infantiles

Con el fin de organizar y compatibilizar el uso del Quincho para todos los socios. La C.D. fija las siguientes disposiciones para su utilización en Fiestas Infantiles.

- 1- Se disponen los siguientes horarios para la utilización del QUINCHO PARA FIESTAS INFANTILES
Siendo de martes a viernes hábiles de **15.50 a 19.00 hs SIN EXCEPCION**.
Esta modalidad **NO PERMITE LA UTILIZACION DE LAS PARRILLAS**. Teniendo en cuenta que luego se deberá dar lugar al personal de limpieza, para que reponga nuevamente las instalaciones en condiciones, para que los socios lo puedan utilizar por la noche.
- 2- El uso del quincho es exclusivo para socios, quedando totalmente prohibido facilitárselo a un tercero no socio.
Para utilizarlo se ha dispuesto un arancel de **\$ 1050.-**. En este caso al socio se le exceptuará el pago del arancel para invitados.
- 3- El Quincho, es un lugar acotado y previsto para otros fines, es por ello que no podrá sobrepasar la cantidad de 40 personas. El socio deberá entregar a la Administración del club un listado con los nombres de los invitados y personal contratado para la animación y/o atención de los invitados.
- 4- Para el uso del Quincho para fiestas infantiles, deberán previamente solicitar su reserva personalmente en la Administración del club, con no más de 30 días de anticipación, se deberá llenar la ficha de solicitud y abonar el 20 % del Arancel Correspondiente. Las eventuales cancelaciones se deberán presentar con más de 72 hs de anticipación, en ese caso, se devolverá el importe abonado.
- 5- El socio deberá proveerse de toda la vajilla necesaria y podrá contratar los servicios de catering de los concesionarios del club y/o traer todos los alimentos que deseen, incluso contratar un catering externo. **NO PUDIENDO UTILIZAR LAS PARRILLAS.**
- 6- A partir del horario estipulado, el club pone a disposición de los socios, las Heladeras y Freezers que están dentro del quincho, para el enfriamiento y mantenimiento de la cadena de frío de los Alimentos. Las sillas y mesas para 40 personas. Como así también la opción de contratar el servicio de mantelería.
- 7- El Socio usuario se hará responsable por cualquier faltante, rotura, daño, deterioro e inconveniente causado por sus invitados a las instalaciones del club, sin perjuicio de las aplicaciones de las sanciones que pueda imponer la C.D. a tal efecto.
- 8- Las animaciones contratadas deberán mantener el decoro para un público infantil” y deberán respetar las indicaciones que pueda efectuar alguna autoridad designada por el club, en referencia a la animación, volumen de sonido y/o iluminación.
- 9- Por seguridad **NO SE PERMITIRA** el uso de elementos inflables y/o elementos motorizados y/o de pirotecnia, como así tampoco el uso de papel picado, espuma y/o serpentina.
- 10- Anexo 1: Se habilita la utilización del patio que esta frente a la puerta de Entrada del Quincho, por el sector de la barranca. Hasta la pared lindante con el salón principal.
- 11- Anexo 2: El socio que contrate la utilización del Quincho para Fiestas Infantiles podrá contratar durante una hora (para alguna actividad deportiva exclusivamente) la utilización del Playón de Usos Múltiples, esto deberá ser autorizado explícitamente por la Administración del club dentro de los horarios y turnos establecidos :
Turno 1: 16.45 a 17.45
Turno 2: 17.50 a 18.50
Con un costo de \$ 340 por turno.